

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA Y TECNOLOGÍA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.-

TURNO: COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
HUMANIDADES, CIENCIA

Michelbel

Evelyn S. S.

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita **DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la XXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, CON DISPENSA DE TRAMITE, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ, ASI COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA, A FIN DE QUE REALICEN EL PAGO DEL FINIQUITO LABORAL QUE SE LE ADEUDA A 588 MAESTROS JUBILADOS EN EL AÑO 2024; al tenor de la siguiente exposición de motivos y puntos resolutivos:



EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el debate sobre la justicia social y el reconocimiento a quienes han forjado las bases de nuestra sociedad, no podemos ignorar el reclamo de los maestros que, tras años de servicio, enfrentan la falta de pago de su finiquito por concepto de jubilación el cual es una obligación del patrón. La retención de estos pagos no es solo un problema administrativo, sino un acto de profunda injusticia que atenta contra la dignidad de nuestros docentes y pone en riesgo su bienestar.

Los maestros han sido y seguirán siendo agentes fundamentales en la construcción del conocimiento y el desarrollo de generaciones enteras y el negarles el pago de su finiquito por concepto de jubilación tras años de prestar sus servicios, o retrasarlo, es una señal de ingratitud y desprecio por quienes han dedicado su vida al servicio educativo.

El pago puntual y completo del finiquito por concepto de jubilación por parte del patrón no es un favor ni un acto de buena voluntad, sino una obligación establecida en la Ley, debiéndose considerar la falta de cumplimiento en este aspecto como una muestra de negligencia y mala administración de los recursos en este caso públicos, ya que estamos hablando de maestros que prestaron su servicio en instituciones educativas pertenecientes a Educación Pública.

Es imprescindible que el Estado garantice mecanismos efectivos para el cumplimiento de este derecho, además la transparencia en el manejo de los fondos destinados a estos pagos debe ser una prioridad, así como la implementación de sanciones para quienes, desde la administración pública, contribuyan a la vulneración de este derecho.

En días recientes se acercaron a la suscrita un grupo de maestros que presentan esta problemática, hicieron de mi conocimiento que los maestros jubilados en el período comprendido entre enero y diciembre de 2024, desde el 19 de abril de 2023, emprendieron una movilización en defensa de sus derechos laborales,



manifestándose de manera pacífica durante un período de cuatro meses frente a las oficinas gubernamentales. Esta acción se derivó de la falta de cumplimiento en el proceso de jubilación en tiempo y forma para más de 1,268 trabajadores de la educación, quienes, a pesar de cumplir con todos los requisitos establecidos, permanecieron en lista de prelación por un periodo superior a cinco años.

Como resultado de este movimiento, el 12 de mayo de 2023 se suscribió una Minuta de acuerdos entre representantes del Gobierno del Estado (**incluidos la Secretaria de Educación y la Secretaria de Hacienda**) y diversos Representantes Sindicales; comprometiéndose el Estado a llevar a cabo la jubilación de 100 trabajadores por mes, contemplando 700 jubilaciones durante el año 2023 y 588 más en 2024. No obstante, a pesar de este compromiso, los 700 docentes jubilados en 2023 tuvieron que esperar un año para recibir el pago correspondiente a su finiquito, derivado de más de 32 años de servicio. Adicionalmente, los 588 trabajadores jubilados en 2024 aún se encuentran en espera del cumplimiento de este derecho, habiendo transcurrido ya más de un año sin recibir el pago correspondiente.

Nuestros maestros ya cumplieron, ya entregaron la mayor parte de su vida en beneficio de la educación, respetaron en todos sus términos las condiciones que acordaron en la Minuta a la que hacemos referencia en el párrafo anterior; ahora le corresponde al Gobierno cumplir cabalmente a lo que se obligó, no se vale que todo lo hagan a medias, así no trabajaron nuestros maestros, siempre lo dieron todo en beneficio de nuestros educandos; ahora el Gobierno debe cumplirle a esos 588 maestros jubilados, no solo subirlos al estatus de Jubilados, si no también entregándole todas sus prestaciones laborales al concluir con su relación laboral, y me refiero específicamente al finiquito de las prestaciones a las que tienen derecho como consecuencia de la baja que el propio Gobierno genero al cambiar su estatus de Trabajador a Jubilado.

Hoy nos pronunciamos específicamente por esos 588 maestros jubilados que tienen más de un año peleando su finiquito laboral; no obstante lo anterior, hacemos



extensiva nuestra preocupación por aquellos maestros que están próximos a jubilarse y quienes deben de recibir todas y cada una de sus prestaciones de forma completa ya sea como Trabajador o como Jubilado; a “MEDIAS NADA”, hay que ser corresponsables con los que entregaron su vida laboral comprometidos con la educación de nuestro estado.

El compromiso pactado y no cumplido por nuestro Gobierno, es una clara violación a los derechos humanos de las personas que han prestado su vida no solo al trabajo, sino a la formación, cuidado y desarrollo de nuestros jóvenes.

El respeto por los derechos de nuestros maestros debe ser una causa común para todos los sectores políticos y sociales. No podemos olvidar que un país que no honra a sus maestros es un país que compromete su futuro. Es momento de actuar con justicia y dignidad.

Es por lo anterior y que de conformidad con la atribución de este H. Congreso prevista en el artículo 70 la Constitución Política del Estado de Baja California, en relación con las disposiciones normativas aplicables al presente asunto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California, es que solicito se Dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, bajo los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO: ESTE HONORABLE CONGRESO HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, LUIS GILBERTO GALLEG0 CORTEZ, ASI COMO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, MTRO. MARCO ANTONIO MORENO MEXIA; a efecto de que:



1.- Observen en todos sus términos los compromisos pactados en la MINUTA, que en materia de Jubilaciones, celebraron con representantes Sindicales del Sector Educativo, en fecha 12 de mayo del 2023.

2.- Se haga una revisión exhaustiva a efecto de actualizar y cuantificar los adeudos que por concepto de finiquito laboral se tienen con esos 588 Maestros, que en términos de la Minuta antes referida fueron jubilados en el año 2024.

3.- En el ámbito de sus competencias y atribuciones, y de forma conjunta y coordinada, realicen de forma prioritaria e inmediata todas las acciones administrativas y no difieran diligencia alguna, a efecto de cubrir los adeudos que por concepto de finiquito laboral se tienen con esos 588 Maestros Jubilados en el año 2024.

4.- De forma conjunta y coordinada por ambas Secretarías, y a la brevedad de la solución, se brinde a este Honorable Congreso del Estado de Baja California un informe pormenorizado sobre el avance en el pago que nos ocupa, y la fecha cercana y de forma improrrogable que se fije para el pago de todos los adeudos que se tienen con esos 588 maestros jubilados en el año 2024.

SEGUNDO: UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO, COMUNÍQUESE EL MISMO A LA AUTORIDADES EXHORTADAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.



Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION
NACIONAL